



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa de la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones. S/ Adecuación. Anexo B11

ANEXO B11

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO INFORMÁTICA COLABORATIVA

ACCIÓN

Entender en la planificación y coordinación del desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas colaborativos y con los procesos jurídicos y los portales del Organismo y aplicaciones institucionales para dispositivos móviles.

TAREAS

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas colaborativos y con la administración y operación de los procesos jurídicos y portales del Organismo (Internet/ Intranet, recuperación de información, etc.), dentro del marco normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba, implementación y mantenimiento de las aplicaciones del Organismo diseñadas específicamente para dispositivos móviles, así como su integración con las aplicaciones y procesos de negocio existentes, dentro del marco normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
3. Coordinar con la Subdirección General de Servicios al Contribuyente los lineamientos de imagen institucional y de experiencia de usuario, por ésta impartidos.
4. Coordinar el desarrollo de sistemas de información computarizados de acuerdo con las

necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.

5. Planificar y controlar el desarrollo de los sistemas a su cargo, supervisando la evaluación e implementación de los recursos informáticos respectivos.

6. Brindar asesoramiento en los temas de su competencia.

7. Entender en el desarrollo de procesos de extracción y transformación de datos colaborativos y jurídicos para ser enviados a otras dependencias de la Organización o bien a otros organismos, de acuerdo a los requerimientos y las correspondientes autorizaciones de las áreas definidoras

DIVISIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS COLABORATIVOS

ACCIÓN

Entender en el desarrollo y mantenimiento de los portales institucionales, los sistemas colaborativos y los vinculados a la actividad jurídica y otros que le fueran asignados.

TAREAS

1. Analizar, diseñar, desarrollar, probar, implementar y mantener los portales institucionales de Internet/Intranet, los sistemas colaborativos, de programación rápida y de recuperación de información que las áreas definidoras soliciten.
2. Analizar, diseñar, desarrollar, probar, implementar y mantener los sistemas relacionados con los procesos jurídicos que las áreas definidoras soliciten.
3. Diseñar y desarrollar patrones de interfaces de usuario final con orientación a la experiencia de usuario y la usabilidad de los sistemas.
4. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo y proponiendo, soluciones tecnológicas que permitan la optimización del uso de los recursos humanos y materiales de la Subdirección General, y/o la robustez y estabilidad de los sistemas a desarrollar o modificar.
5. Efectuar los desarrollos y pruebas respetando las tecnologías, arquitecturas, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Efectuar los desarrollos y pruebas asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación de sistemas y normas y criterios de seguridad informática definidos por la Subdirección General.

DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD DE SISTEMAS COLABORATIVOS

ACCIÓN

Entender en las actividades de prueba e implementación de los sistemas informáticos desarrollados por la División Desarrollo de Sistemas Colaborativos y otros que le fueran asignados.

TAREAS

1. Elaborar los planes de prueba e implementación de los sistemas y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a la División Desarrollo de Sistemas Colaborativos, las áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Efectuar los “beta test” de los desarrollos efectuados, incluidos los mantenimientos de sistemas existentes.
3. Efectuar los “stress test” de los nuevos desarrollos.
4. Verificar permanentemente que el proceso de desarrollo de los sistemas se esté efectuando según las pautas vigentes, asegurando el ciclo de vida de los sistemas a su cargo.
5. Verificar y asegurar la correcta aplicación de las pautas y lineamientos de imagen institucional y experiencia de usuario de los sistemas informáticos desarrollados por la División Desarrollo de Sistemas Colaborativos y otros que le fueran asignados.
6. Confeccionar los manuales del usuario que permitan la utilización y operación eficiente de los sistemas, y su posterior distribución una vez aprobados por las áreas definidoras.
7. Coordinar la configuración del entorno de testing, para que las tareas de homologación a efectuar por las áreas definidoras puedan ser efectuadas con la mayor celeridad y precisión.
8. Coordinar y verificar el adecuado pase a producción de los programas que hayan sido homologados por las áreas definidoras.
9. Coordinar con los prestadores externos (proveedores de software y/o servicios) la implementación del software desarrollado por terceros que fuera necesario para la correcta operación de los sistemas de administración.